



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL EN EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE DESARROLLOS PARA EL CAMBIO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN COMERCIAL. EXPEDIENTE Nº 3263.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Lerma Menchaca
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Servicio de asistencia en la realización del análisis que posibilite la correcta adecuación o gestión del cambio entre el universo de aplicativos que orbitan a la actual BBDD Comercial del Consorcio, SIGA, y los correspondientes de la nueva aplicación que le sustituirá, Billing One (BONE). El objeto comprende tanto tareas de análisis para el diseño de las soluciones, como las relativas a la comprobación y verificación del correcto funcionamiento de lo implementado

2.-Necesidades a satisfacer: El análisis a efectuar y documentar deberá comprender el proceso de telelectura en su conjunto, desde la decisión de instalación de diferentes marcas de contadores con sus diferentes características (cuestión en la que el SIGA resulta claramente deficitario y, que ha quedado muy parcialmente resuelta mediante aplicaciones controles que se efectúan en Acces y Excel o Visual Basic), hasta la disposición de las lecturas horarias de cada cliente y, todos los procesos involucrados para la obtención de las mismas: ☐Control de las diferentes marcas de contadores a instalar (o instalados). ☐El conocimiento y control de la información que de cada orden de instalación se obtiene, así como garantizar la coherencia de la misma, tanto en lo relativo al propio contador (las fechas de instalación, año de fabricación incluido en el número de serie, marca, calibre...) como al módulo de radiofrecuencia adherido al mismo con su número de serie. ☐La información que resulta necesario remitir para que el proveedor de las comunicaciones posibilite dar de alta dichos instrumentos en su red de comunicaciones. ☐La incorporación de la información relativa a lecturas horarias (y otras como potenciales alarmas) que remite el proveedor de las comunicaciones

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Sería un error distribuir entre diferentes posibles adjudicatarios la responsabilidad de emitir opinión y asistir en la forma en que debe funcionar capa programa o subproceso; con el riesgo de comprometer el correcto funcionamiento del proceso para la obtención de la información de telelectura en su conjunto. Y a su vez, resultaría



B.- OBJETO DEL CONTRATO

imposible tratar de verificar el correcto funcionamiento o asistir en la resolución de problemas una vez efectuado el lanzamiento de la nueva aplicación, si no se ha participado activamente en el diseño del sistema.

4.-CPV: 71356200-0 – Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS EUROS (134.400,00 €) IVA
EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 201.600,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 92501 22799.

- Año 2026: 112.000 euros más IVA
- Año 2027: 22.400 euros más IVA.

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No aplica.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Una prórroga de SEIS (6) MESES

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS



☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (134.400,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de servicios de naturaleza similar a la del objeto del contrato en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato; (94.080,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La necesaria para proceder a la valoración de los criterios técnicos, que deberá incorporarse de forma separada a efectos de que pueda efectuarse dicha valoración tras la constatación de la existencia de solvencia.

La documentación para la valoración de los criterios técnicos deberá identificarse de forma separada y, el número máximo de páginas admisible será de 10, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 10 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

No se tendrán en consideración las páginas que excedan de las primeras 10.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La cualificación del equipo se acreditará a través de la presentación de los currículums y certificaciones.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Relación de precios: Se ofertará un precio unitario por hora al que se compromete a la ejecución del contrato, aplicado a las 1.920 horas/año estimadas, suponiendo un precio de:

("Precio ofertado/hora" * 1.920h) euros/año,

Por ello, debiéndose efectuar la oferta estableciendo un precio/hora igual o inferior a los 70 euros.

Horas año estimadas	Precio ofertado hora	Total
1920		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución18 puntos
 - Metodología a seguir para la ejecución de los trabajos y su eficacia para la resolución de la necesidad planteada.
 - Disponibilidad y flexibilidad en la adaptación de la metodología a nuevas circunstancias y necesidades del CABB.
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato32 puntos

Se valorará el personal técnico con experiencia superior a la mínima exigida conforme el Pliego de prescripciones técnicas y los requisitos establecidos durante la ejecución del contrato.

Se valorará la experiencia del personal técnico con las siguientes marcas de contadores y módulos de radiolectura, en un número superior a las 40mil unidades:

- Honeywell S-220 y módulo RF Merlin HB-G3
- Itrón Aquadis y módulo RF Cyble 5
- Diehl Altair V4 y módulo RF HRL c-G3 y/o c-G4
- Siconia Water WM (con módulo embebido) versión WMBus&LoraWan

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se precisa asistencia profesional con conocimiento experto en el diseño, análisis y funcionalidad de aplicaciones de sobremesa, web y de movilidad, enlazadas con bases de datos relacionales y no relacionales, tanto en entornos centralizados como distribuidos.

En consecuencia, el consultor o los consultores con los que se preste el servicio de asistencia técnica deben responder necesariamente al siguiente perfil:

- Grado superior en ingeniería informática con experiencia superior a 10 años en gestión de proyectos y aplicación de la metodología scrum.
- Experiencia mínima de 3 años trabajando en proyectos para utilities, con experiencia específica en el desarrollo o implantación de sistemas de gestión comercial en el ámbito de dicha utility.
- Experiencia mínima de seis meses en la gestión de la instalación de contadores de telelectura y la incorporación de la información de dichos equipos a la base de datos, incluyendo los índices de lectura con frecuencia horaria.

A su vez, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se exige que el servicio de asistencia técnica se lleve a cabo de forma presencial en las oficinas del Consorcio de Aguas situadas en el edificio Albia de Bilbao, al menos durante un día a la Semana.

Dichas obligaciones tienen el carácter de obligación contractual esencial, en el sentido de que su incumplimiento podrá dar lugar a la rescisión del contrato, salvo que a criterio exclusivo del Consorcio de Aguas, exista razón suficiente que posibilite la justificación de dicha situación.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La empresa deberá designar un interlocutor con el CABB, con objeto de mantener la relación diaria con el departamento de Relaciones con Clientes, para la resolución de los problemas que puedan derivarse de los contadores suministrados y/o el mal funcionamiento de los mismos.